



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 OCT 2020

ANGOL,

001283

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS IGO S.P.A.**, R.U.T. n° N° 77.153.529-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] San Pedro de La Paz; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 109 de fecha 01 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Resolución Sanitaria Exenta n° 20092337024 de fecha 02 de octubre de 2020

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS IGO S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **VENTA DE ABARROTES Y PRODUCTOS CONGELADOS**, en el local ubicado en Avda. L. B. O'higgins n° 468-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **SERVICIOS IGO S.P.A.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL